



" Historia del derecho en América Hispana" (Una reflexión hecha en y desde las tierras del nuevo mundo) [

Universidad de Extremadura: Servicio de Publicaciones :
Universidad de Extremadura: Facultad de Derecho,
2003

text (article)

Analítica

Se ha dicho y escrito que los conquistadores españoles en poco tiempo dominaron un tan extenso Nuevo Continente, debido a que su población indígena era escasa y culturalmente muy atrasada, lo cual no es cierto, pues nuestros Cronistas de Indias y entre ellos Hernán Cortés en sus "Cartas" al emperador Carlos V, nos da la noticia de que en el México Azteca existían audiencias y tribunales de justicia; de igual modo sucedía en el Perú incaico, según nos trasmite Francisco López de Gómara en su "Hispania Victrix". No obstante ello, tras la Conquista hispana en aquellos territorios se proyectó el Derecho castellano, y mediante él también se dio en ellos la recepción del derecho Común Romano- Canónico, dando en concreto origen al Derecho Indiano, para venir todo ello a culminar, ya en el Constitucionalismo y la Codificación de los inicios del siglo XIX, con una Constitución Común a todos los hispanos, la de las Cortes de Cádiz del 19 de marzo de 1812, que en el artículo 1 del capítulo I de su Título I, nos dice: "La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos periferios". Lo que sin duda en aquellos entonces fue un tren común lamentablemente perdido de tomar a punto, sin embargo, en hoy día, quizás sea nuestro mejor punto de encuentro

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:38443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhemF0ei5yZW4vMzE1NDczMzM>

Título: " Historia del derecho en América Hispana" (Una reflexión hecha en y desde las tierras del nuevo mundo) electronic resource]

Editorial: Universidad de Extremadura: Servicio de Publicaciones Universidad de Extremadura: Facultad de Derecho 2003

Documento fuente: Anuario de la Facultad de Derecho, ISSN 0213-988X, N° 21, 2003, pags. 503-517

Nota general: application/pdf

Restricciones de acceso: Open access content. Open access content star

Condiciones de uso y reproducción: LICENCIA DE USO: Los documentos a texto completo incluidos en Dialnet son de acceso libre y propiedad de sus autores y/o editores. Por tanto, cualquier acto de reproducción, distribución,

comunicación pública y/o transformación total o parcial requiere el consentimiento expreso y escrito de aquéllos. Cualquier enlace al texto completo de estos documentos deberá hacerse a través de la URL oficial de éstos en Dialnet. Más información: <http://dialnet.unirioja.es/info/derechosOAI> | INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS STATEMENT: Full text documents hosted by Dialnet are protected by copyright and/or related rights. This digital object is accessible without charge, but its use is subject to the licensing conditions set by its authors or editors. Unless expressly stated otherwise in the licensing conditions, you are free to linking, browsing, printing and making a copy for your own personal purposes. All other acts of reproduction and communication to the public are subject to the licensing conditions expressed by editors and authors and require consent from them. Any link to this document should be made using its official URL in Dialnet. More info: <http://dialnet.unirioja.es/info/derechosOAI>

Lengua: Spanish

Enlace a fuente de información: Anuario de la Facultad de Derecho, ISSN 0213-988X, N° 21, 2003, pags. 503-517

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es